ALCALDIA MAYOR BOGOTA D C Secretaría EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO

RECIBIDO POR:

Hora | Fecha | Folios

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

| | | |

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D C Secretaría EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Hora | Fecha | Folios

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	OTRO			Otro, Cuál?	CONVENIO DE ASOCIACIO	No.	1683445		Fecha:	15	07	2020			
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR					NIT	X	C.C.		No.	860.066.942				
Dirección :	AV. 68 49A-47					Teléfonos	4280668								
Cesión de contrato:		→	Nombre del cedente			NIT		C.C.		No.					
Aporte a pensiones voluntarias		Aporte cuenta AFC		Valor Aporte		Entidad donde realiza el Aporte AFP			NIT No:						
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.						Banco									

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria				6	9	0	0	0	0	0	0	4	3	4	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta		Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)		Código actividad ICA del RIT	8299		
Gran Contribuyente	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Cumplo todos los requisitos para pertenecer al Regimen Especial de Renta					

4. Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos			Apoderado		Aplicar a todo el valor neto de giro:			Aplicar valor parcial									
Embargo		Reintegro		Otro		Cual?			Valor parcial a aplicar												
Beneficiario									NIT		C.C.		No.								
Cuenta Bancaria															Banco		Ahorros		Corriente		

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto
	Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	a) Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes de la SED, una vez sean aprobados por la interventoría: (i) los ciclos de menús de los desayunos y almuerzos escolares, de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico; (ii) el plan de contingencia en los casos en los que se evalúe la inminencia de eventos fuera de lo normal o se presenten situaciones ajenas al desarrollo de las actividades institucionales que alteren la operación del convenio; (iii) el plan de saneamiento básico; (iv) el cronograma de actividades a desarrollar durante toda la ejecución del convenio; (v) cronograma de puesta en servicio de los puntos de hidratación y (vi) el programa de alistamiento de las cocinas en los comedores escolares.

Fecha Acta de Inicio	16	07	2020	Adición	X	→	Adición No.	6	→	Fecha	12	02	2020	→	Valor adición	$	63.209.228.740
Valor compromiso inicial	$ 70.000.000.000			→	Valor adición(es)		$ 224.100.000.000			→	Valor total compromiso					$	294.100.000.000

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	8	Período a pagar:	De	Fecha	01	02	2021	A:	Fecha	28	02	2021			
Recibo a Satisfacción No	8	→	Fecha	10	03	2021	Anticipo		→	% Anticipo		→	Valor Anticipo						
Entrada a Almacén No.		→	Fecha Entrada				→	Valor Entrada											

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. de Registro	Fuente	Codigo Presupuestal	Numero de factura	Valor sin IVA ni consumo	% IVA o C	Impuesto a las Ventas o al consumo	Total factura y/o Rec. satisfaccion	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
6405-20	546	3311601137736010 01-06-02-0026		119.180.298		-	119.180.298			119.180.298
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
TOTAL				119.180.298		-	119.180.298	-	-	119.180.298

Valor en Letras	Ciento Diecinueve millones Ciento Ochenta mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos M/L	Total a Pagar	119.180.298

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo responsable del área funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Area Funcional	IVAN OSEJO VILLAMIL					Firma del Directivo responsable del Area funcional	
Cargo Directivo del Area Funcional	Director de Bienestar Estudianti SED						
Elaborado por:	LINNA MARIA MEDINA			Vo.Bo. Interventor o profesional designado	David Espitia M.		
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL DBE-SED						
Fecha elaboración	10	03	2021	Ext:		Fecha aprobación	10 03 2021

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR FINANCIERA

9- Devolución

Causa	Fecha			Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

CONSORCIO GRUPO IS – FUNVIFRA
INTERVENTORÍA PAE 2020

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2021

GISCF-1681640-2020-S0329

Radicado N° **E-2021-89017**
Fecha: 25-03-2021 - 11:37
Folios: 98 Anexos:
Ilcador: ALVARO ANDRES CUELLAR SANCHEZ - 5310
tino: 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: E716Q

Señor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de documentos para trámite de desembolso No. 8, Convenio de Asociación 1683445 de 2020
Ref.: Contrato Interventoría 1681640 de 2020

Respetado Sr Osejo:

En cumplimiento del contrato 1681640- 2020, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y Consorcio Grupo IS– Funvifra 2020, adjuntamos los siguientes documentos para la gestión del desembolso número ocho (8) correspondiente al aporte monetario a cargo de La Entidad en los términos previstos en el literal e del numeral 2.14- DESEMBOLSOS del Proceso competitivo SED-PC-C092-DBE-027-2020 para el convenio de Asociación 1683445 de 2020, ajustado por la modificación contractual número 6:

1. Solicitud de desembolso de recursos No. 8 - Compensar
2. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 12.
3. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 546.
4. Registro Único Tributario (RUT) - Compensar
5. Registro de Información Tributaria (RIT) - Compensar
6. Certificado de Pago de Parafiscales de enero/2021 - Compensar
7. Tarjeta Profesional - Revisor Fiscal
8. Certificado de Junta Central de Contadores - Revisor Fiscal
9. Cédula de ciudadanía - Revisor Fiscal
10. Certificado respecto a que los desembolsos de recursos monetarios provenientes del convenio de asociación no constituyen ingreso o incremento patrimonial para Compensar.
11. Control de garantías convenio 1683445.

12. Acta de Recibo a Satisfacción No. 8 convenio 1683445, febrero 2021.
13. Informe de gestión del Asociado del convenio 1683445, febrero 2021.

En virtud de lo anterior y con base en la documentación e información allegada por el Asociado, esta Interventoría certifica la procedencia del octavo (8°) desembolso del Convenio de Asociación 1683445 de 2020.

Cordial saludo,

ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Representante Legal
Consorcio Grupo IS – Funvifra 2020

Proyectó: D.E.M.
Revisó M.A.M.R.

compensar

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Doctor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director Bienestar Estudiantil
Secretaria de Educación del Distrito
Ciudad

Respetado doctor Osejo:

Atendiendo lo pactado en la modificación contractual No. 6 del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, que indica: "**h)** *Un octavo desembolso con la entrega de un informe detallado de la ejecución del convenio, el cual refleje la ejecución técnica y financiera del séptimo desembolso, detallando la ejecución del proceso de entrega de los bonos efectivamente redimidos o raciones para preparar en casa. El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría para las modalidades transitorias, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio.*". Agradecemos disponer lo pertinente para desembolsar en la cuenta de ahorros de Bancolombia, número 69000000434 dispuesta para el convenio en referencia, la suma de **$ 26.870.085.993 VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHETA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.**

Agradecemos la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios,

Cordial saludo,

Carlos Arturo Corredor T.
Gerente de Alimentos

EY

Building a better working world

Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 28 de febrero de 2021, no auditados, de las subcuentas 23700501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 23700601 "Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL", 23700801 "Aportes a administradoras de pensiones AFP", 23701001 "Aportes I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", y las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de aportes de pensión, sistema de salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud (1)	A.R.L	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Septiembre	$ 3,226,037,200	$ 2,496,494,400	$ 246,056,200	$ 1,682,214,700	Octubre
Octubre	3,477,243,800	2,686,556,500	258,320,300	1,851,588,200	Noviembre
Noviembre	3,890,923,400	2,976,295,600	285,401,100	1,916,540,300	Diciembre
Diciembre	3,957,104,400	3,003,397,800	295,474,000	1,777,852,500	Enero
Enero	3,255,038,000	2,494,915,100	241,700,700	1,670,289,400	Febrero
Febrero	3,380,617,200	2,607,641,000	267,105,900	1,777,147,300	Marzo

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.
(2) Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F y S.E.N.A.

Los aportes antes mencionados correspondientes al mes de febrero de 2021 fueron pagados el 3 de marzo de 2021, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Building a better working world

Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar. Página 2

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Caja y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO MAURICIO CORAL RINCON
Digitally signed by ALVARO MAURICIO CORAL RINCON
Date: 2021.03.10 17:36:43 -05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
10 de marzo de 2021
CO1352

Building a better working world

Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 28 de febrero de 2021, no auditados, de las subcuentas 23700501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 23700601 "Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL", 23700801 "Aportes a administradoras de pensiones AFP", y 23701001 "Aportes al I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", incluyen aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), los cuales fueron pagados a las entidades correspondientes.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos por los conceptos anteriormente nombrados fueron cancelados según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Caja y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO MAURICIO CORAL RINCON
Digitally signed by ALVARO MAURICIO CORAL RINCON
Date: 2021.03.10 17:36:59 -05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
10 de marzo de 2021
CO1353

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

A member firm of Ernst & Young Global Limited

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18954-T



ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON
C.C. 79150976
RESOLUCION INSCRIPCION 2285 FECHA 24/09/1987
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 26457

68738

FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO MAURICIO CORAL RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79150976 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

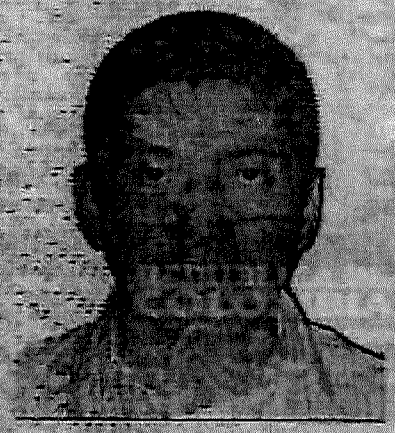
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.150.976
CORAL RINCON

APELLIDOS
ALVARO MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1960
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-NOV-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011101-M-0079150976-20060603 0000371090A 1 6210016375

Building a better working world

Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

El extracto del Acta N° 648, en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó por unanimidad lo siguiente:

1. Participar en proceso competitivo, que permitirá la selección del asociado de la SED para la operación del Servicio Integral de Desayuno y Almuerzos Escolares -SIDAE.
2. Suscribir el eventual Convenio de Asociación, en caso de ser adjudicado a la caja por valor de hasta $70,000,000,000 y vigencia de 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, con aporte en gestión, nominativo y no aportante de Compensar valorado en hasta $2,100,000,000.
3. Suscribir las eventuales modificaciones requeridas por la SED en valor, siempre que no superen el 50% del valor, y las prórrogas en tiempo que se requieran en la vigencia del convenio que se suscriba.

La Caja de Compensación Familiar Compensar y la Secretaría de Educación Distrital, firmaron el 17 de julio de 2020 el Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, que tiene como objeto "Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado por $72,100,000,000, en el que la Secretaría de Educación Distrital realiza un aporte monetario por $70,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar realiza un aporte en especie por $2,100,000,000.

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Building a better working world

La modificación N°1 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 20 de agosto de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona $35,000,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de $1,050,000,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 1 es de $108,150,000,000.

El comprobante contable N° 2115592513 del 31 de agosto de 2020, no auditado, incluye el desembolso por $21,000,000,000 correspondiente al 30% del total del aporte monetario de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 655, en la sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaria de Educación Distrital adicionará hasta $35,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta $1,050,000,000.
La modificación N° 2 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 24 de septiembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona $31,985,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de $ 959,550,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 2 es de $141,094,550,000.

El comprobante contable N° 2116950853 del 30 de septiembre de 2020, no auditado, incluye los desembolsos por un total de $ 49,885,763,860 monetarios de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 658, en la sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaria de Educación Distrital adicionará hasta $ 35,944,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta $ 1,078,320,000.

La modificación N° 3 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 23 de noviembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona $ 35,944,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de $ 1,078,320,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 3 es de $ 178,116,870,000.

Building a better working world

Los registros contables del 1° al 31 de octubre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes a el centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por $64,004,140,018.

El extracto del Acta N° 660, en la sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos y prórroga en tiempo al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaria de Educación Distrital adicionará hasta $60,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta $ 1,800,000,000.

La modificación N° 4 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 14 de diciembre de 2020, en la que se prorrogó el tiempo de duración hasta el 28 de febrero de 2021 y en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona $ 50,884,829,115 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de $ 1,526,544,873. El valor total del convenio después de la modificación N° 4 es de $ 230,528,243,988.

Los registros contables del 1° al 30 de noviembre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes al centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por $ 48,251,180,833.

La modificación N° 5 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 28 de diciembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona $ 7,076,942,145 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de $ 212,308,264. El valor total del convenio después de la modificación N° 5 es de $ 237,817,494,397.

El comprobante contable N° 2121330400 del 30 de diciembre de 2020, no auditado, incluye los desembolsos por un total de $47,799,778,062 monetarios de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Building a better working world

Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar

Esta certificación se expide a solicitud de la Caja, para fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa N° 003 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO MAURICIO CORAL RINCON
Digitally signed by ALVARO MAURICIO CORAL RINCON
Date: 2021.02.05 09:35:42 -05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954 - T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530

Bogotá, D.C.
5 de febrero de 2021
CO1312

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.6307903

Referencia de la garantía POLIZAS CV CO1.PCCNTR.1683445

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 18-40-101047517 - 101069632

Tomador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22.381.382.912 COP	28/08/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	11.190.691.456 COP	28/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	44.762.765.823 COP	28/08/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	11.190.691.456 COP	17 días para terminar *(28/02/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
CUMPLIMIENTO.pdf	CUMPLIMIENTO.pdf	Descargar	Detalle
RCE.pdf	RCE.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor
CO1.WRT.6307903	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	89.525.531.647 COP

Emisor	Fecha fin	Estado
SEGUROS DEL ESTADO	28/02/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.6495413

Referencia de la garantía POLIZAS CV CO1.PCCNTR.1683445

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 18-40-101047517 - 101069632

Tomador CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	23.089.077.126 COP	8/09/2021 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	11.544.538.563 COP	8/03/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	46.178.154.252 COP	8/09/2021 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	11.544.538.563 COP	8 días de tiempo transcurrido *(28/02/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
CUMPLIMIENTO FIRMADA.pdf	CUMPLIMIENTO FIRMADA.pdf	Descargar	Detalle
RCE FIRMADA.pdf	RCE FIRMADA.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor
CO1.WRT.6495413	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	92.356.308.504 COP

Emisor	Fecha fin	Estado	
SEGUROS DEL ESTADO	8/03/2024 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 8

En cumplimiento del contrato de interventoría No.1681640 de 2020, el Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020, quien actúa como interventor del Convenio de Asociación 1683445 de 2020, derivado del Proceso Competitivo SED-PC-C092-DBE-027-2020, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante LA ENTIDAD) y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (en adelante EL ASOCIADO), cuyo objeto es "*contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE*".

CERTIFICA:

Que la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR identificada con NIT No. 860.066.942-7 cumplió con los requisitos establecidos en el literal "g" del numeral **2.14- DESEMBOLSOS** de la invitación pública del proceso competitivo, ajustado por la modificación contractual No. 6, quedando así:

"h) Un octavo desembolso con la entrega de un informe detallado de la ejecución del convenio, el cual refleje la ejecución técnica y financiera del séptimo desembolso, detallando la ejecución del proceso de entrega de los bonos efectivamente redimidos o raciones para preparar en casa. El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría para las modalidades transitorias, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio.".

***"PARÁGARAFO:** Los informes deben contener la ejecución técnica (justificación, procedimientos, detalles de la ejecución, documentación, resultados, análisis de resultados y toma de decisiones frente a las dificultades encontradas, detallando de manera especial la asignación del bonos o raciones para preparar en casa, durante el periodo de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19) y el detalle de ejecución financiera del convenio".*

Lo anterior, sustentado en las labores de interventoría sobre las obligaciones contractuales del convenio referido, sus anexos y complementos modificatorios, en donde se aclara:

1. Que, en relación con las modalidades transitorias de atención en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, EL ASOCIADO allegó soportes que reflejan la ejecución del convenio de asociación en el periodo 1 a 28 de febrero de 2021, los cuales fueron verificados por esta Interventoría en cuanto a contenido y concordancia con las matrices remitidas por LA ENTIDAD, por lo que se certifican las cantidades y valor de redención para el periodo antes referido, así:

Concepto	Certificado	
	Cantidades	Valores
Redención bonos cadena Cencosud, febrero	58.626	$ 3.656.421.444
Redención bonos cadena Éxito, febrero	4.492	$ 280.750.000
Redención bonos cadena Justo & Bueno, febrero	211.051	$ 13.156.312.206
Redención bonos cadena Líder, febrero	9.424	$ 588.952.056

Redención bonos cadena Makro, febrero	4.835	$ 302.187.500
Redención bonos cadena Olímpica, febrero	60.038	$ 3.752.008.835
Redención bonos cadena Surtimax, febrero	4.985	$ 311.562.500
Redención bonos cadena Surtimayorista, febrero	2.697	$ 168.562.500
Redención bonos cadena Zapatoca, febrero	9.105	$ 569.061.556
Subtotal redención bonos febrero	**365.253**	**$ 22.785.818.597**
Redención bonos cadena Makro, noviembre (RMA)	52	$ 2.600.000
Redención bonos cadena Makro, diciembre (RMA)	19	$ 950.000
Subtotal redención bonos periodos anteriores (RMA)	**71**	**$ 3.550.000**
Raciones para Preparar en Casas Sumapaz, febrero	1.639	$ 211.900.316
Raciones para Preparar en Casas Bogotá, febrero	20.032	$ 1.589.183.673
Subtotal Raciones para Preparar en Casa febrero	**21.671**	**$ 1.801.083.989**
Mantenimiento correctivo		$ 31.243.896
Costo logístico		$ 2.076.769.677
Costos indirectos		$ 71.429.827
Gastos de operación		$ 100.190.007
Subtotal Costos Operacionales		**2.279.633.407**
Total ejecución certificada febrero de 2021		**$ 26.870.085.993**

Fuente: Acta de certificación 8 - febrero/2021

2. Que, con relación a la ejecución financiera, con corte al 28 de febrero de 2021, se certifica una ejecución acumulada del Convenio de Asociación que asciende a $226.666.658.088, discriminados así:

Concepto	Valor
Ejecución certificada - julio/2020 (Anterior interventoría)	$ 33.267.664.681
Ejecución certificada - agosto/2020	$ 37.618.099.179
Ejecución certificada - septiembre/2020	$ 40.216.988.453
Ejecución certificada - octubre/2020	$ 22.013.164.874
Ejecución certificada - noviembre/2020	$ 26.693.765.650
Ejecución certificada - diciembre/2020	$ 35.431.875.219
Ejecución certificada - enero/2021	$ 4.555.014.039
Ejecución certificada - febrero/2021	$ 26.870.085.993
Total ejecución acumulada de recursos	**$ 226.666.658.088**

Fuentes: Acta 1: Interventoría C&M Consultores, bajo contrato 877858-2019
Acta 2 en adelante: Interventoría Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020, contrato 1683445-2020

3. Que el detalle de la ejecución financiera certificada al 28 de febrero de 2021 es:

Acta	Periodo informe	Redención bonos alimentarios	RMA bonos alimentarios	Raciones para preparar en Casa	RMA raciones para preparar en casa	Costos Operacionales	Valor Total Ejecutado
1	2020 - 07	$ 33.228.012.271	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.652.410	$ 33.267.664.681
2	2020 - 08	$ 34.180.235.137	$ 0	$ 1.452.570.528	$ 0	$ 1.985.293.514	$ 37.618.099.179
3	2020 - 09	$ 33.262.042.164	$ 2.657.469.152	$ 1.436.726.988	$ 0	$ 2.860.750.149	$ 40.216.988.453
4	2020 - 10	$ 16.939.833.410	$ 871.350.512	$ 1.400.470.704	$ 0	$ 2.801.510.248	$ 22.013.164.874

5	2020 - 11	$ 22.670.114.542	$ 106.698.629	$ 698.381.000	$ 21.092.704	$ 3.197.478.775	$ 26.693.765.650
6	2020 - 12	$ 34.564.370.670	$ 85.491.505	$ 0	$ 0	$ 782.013.044	$ 35.431.875.219
7	2021 - 01	$ 2.879.565.057	$ 384.243.225	$ 0	$ 0	$ 1.291.205.757	$ 4.555.014.039
8	2021-02	$ 22.785.818.597	$ 3.550.000	$ 1.801.083.989	$ 0	$ 2.279.633.407	$ 26.870.085.993
Total certificado		**$ 200.509.991.848**	**$ 4.108.803.023**	**$ 6.789.233.209**	**$ 21.092.704**	**$ 15.237.537.304**	**$ 226.666.658.088**

Fuente: Actas de certificación
(*) RMA: Reconocimiento de Meses Anteriores

4. Que, sobre los aportes monetarios a cargo de LA ENTIDAD se presenta el siguiente estado:

Concepto	Orden No.	Fecha	Valor
Desembolso 1	10109	12/08/2020	$ 21.000.000.000
Desembolso 2	12698	17/09/2020	$ 683.551.420
	12673	22/09/2020	$ 47.951.814.652
	13073	23/09/2020	$ 1.250.397.788
Desembolso 3	33994	19/11/2020	$ 29.138.551.045
			$ 11.078.437.408
Desembolso 4	78810	30/11/2020	$ 1.106.602.282
	78811	30/11/2020	$ 20.906.562.592
Desembolso 5	173902	21/12/2020	$ 2.469.082.813
	186465	24/12/2020	$ 15.272.473.626
	186483	28/12/2020	$ 8.952.209.211
Desembolso 6	64660	15/02/2021	$ 1.400.000.000
	96874	19/02/2021	$ 29.324.747.612
	101984	22/02/2021	$ 3.606.151.410
	96873	19/02/2021	$ 1.100.976.197
Desembolso 7		23/02/201	$ 4.555.014.039
Total desembolso acumulado de aportes monetarios			**$ 199.796.572.095**

Fuente: Reporte de desembolso SED

5. Que, sobre los rendimientos financieros derivados de los aportes monetarios, se certifica que EL ASOCIADO ha sido notificado y este ha aceptado la obligación de efectuar el reembolso correspondiente, según el siguiente análisis, cuyos soportes se certificarán una vez hayan sido presentados a esta interventoría:

Concepto	Recibo(s)	Fecha de Pago	Valor
Rendimientos financieros del 1° al 31 de agosto/2020	111167218	15/09/2020	$ 11.610.257
Rendimientos financieros del 1° al 30 de septiembre/2020	655/664/668	29/10/2020	$ 2.792.545
Rendimientos financieros del 1° al 31 de octubre/2020	7000010527	23/11/2020	$ 48.002
Rendimientos financieros del 1° al 30 de noviembre/2020	7000028882	28/12/2020	$ 1.528.457
Rendimientos financieros del 1° al 31 de diciembre/2020	1117/1119/1120	15/01/2020	$ 2.836.639
Rendimientos financieros del 1° al 31 de enero/2021	7000052182	9/02/2021	$ 154.823
Total reembolso de rendimientos financieros			**$ 18.790.723**

Fuente: extractos cuenta 69000000434 Bancolombia

6. Que, en cumplimiento a lo establecido en el literal "d" del numeral "2.14- DESEMBOLSOS" de la invitación pública del proceso competitivo, modificado por el Comité Técnico del Convenio de Asociación según acta del 18 de julio de 2020 y a lo establecido en el numeral "4" de la modificación contractual 6 del 12 de febrero de 2021, EL ASOCIADO presentó el informe detallado de ejecución el cual refleja la ejecución técnica y financiera del séptimo desembolso, y detalla la operación de las modalidades transitorias de atención en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sobre el cual se certifica que cumple con los criterios de información establecidos y la misma ha sido verificada y validada por esta interventoría.

7. Que, se verificó por parte de EL ASOCIADO el trámite de aprobación de Pólizas de Cumplimiento y RCE números 18-40-101069632 y 18-40-101047517 respectivamente, para la cobertura del convenio de asociación 1683445, -sobre las modificaciones contractuales prorrogas y adición números 1,2 3 4 y 5 del mismo- con la correspondiente ampliación de valores y plazos de cobertura, toda vez que la modificación número 4 prorrogó la vigencia del Convenio de Asociación hasta el 28 de febrero de 2021; Información obtenida de la plataforma SECOP II, bajo los ID de garantía número CO1.WRT.6307903 y CO1.WRT.6495413.

Por lo expuesto y acorde con lo establecido contractualmente, esta interventoría **certifica el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ASOCIADO y, por tanto, autoriza el desembolso con cargo al Convenio de Asociación 1683445 de 2020** por la suma de **VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE, ($26.870.085.993)**, con cargo a los siguientes registros presupuestales:

Registro Presupuestal (RP)	Fuente	Vigencia	Proyecto	Valor a desembolsar
5709-2020	12 - Otros Distrito Inversión	2020	7736	$ 24.017.257.020
6405-2020	12 - Otros Distrito Inversión	2020	7736	$ 2.733.648.675
6405-2020	546 - Rendimientos financieros S.G.P.	2020	7736	$ 119.180.298
Total del desembolso autorizado				**$ 26.870.085.993**

Para dar cumplimiento a los requisitos que soportan el desembolso establecido, se acompaña el presente reporte con la documentación presentada por EL ASOCIADO, a saber:

- Solicitud de desembolso número 8 por parte de EL ASOCIADO.
- Constancia de pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales a febrero de 2021.
- Certificación expedida por la revisoría fiscal en el sentido que los aportes monetarios del convenio de asociación 1683445 no constituyen ingreso ni incremento patrimonial para EL ASOCIADO.
- Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes J.C.C. del Revisor Fiscal.
- RUT.
- RIT.
- Informe de ejecución técnica y financiera del convenio de febrero de 2021.

De esta forma se da cierre al Acta de Certificación número 8 del convenio de asociación 1683445 de 2020, correspondiente al periodo de ejecución del 1° a 28 de febrero de 2021.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.

ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Representante Legal
Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020

Proyectó: David Espitia Mendoza
Revisó: Maribel Montes Ruiz
Aprobó: Camilo Torres

compensar

CONSORCIO GRUPO IS FUNVIFRA 2020
NIT. 901 352 738-3
FECHA: 10/3/21
HORA: 4:49
RECIBIDO:
No. RECIBO:
No. FOLIO:

Bogotá D.C., marzo 9 de 2021

Doctora
ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Directora General Consorcio Grupo IS – FUNVIFRA 2020
Interventoría Programa de Alimentación Escolar
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Ejecución Técnica y Financiera – Febrero de 2021
Ref: Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020

Respetada doctora Gómez.

Adjunto a este comunicado hacemos entrega del informe de ejecución técnica y financiera generado en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020 en la modalidad de atención transitoria de Bono Alimentario.

Cordial saludo,

CLAUDIA RODRÍGUEZ RIVERA
Coordinadora Convenios

Adjunto: Lo enunciado